

# Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Jaén y la Universidad de Sevilla

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600434
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Jaén y la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (Universidad de Jaén) Escuela Internacional de Doctorado
Universidad/es Participante/s	Universidad de Jaén

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

### 3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la

Código Seguro de verificación:1ds3W4n175mK2FM5yMZ/kg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/8



1ds3W4n175mK2FM5yMZ/kg==

Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones, eliminando varias recomendaciones y modificaciones. Una vez realizados todos los pasos mencionados del proceso de renovación de la acreditación, se emite este Informe Final de evaluación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza parcialmente*

El PD dispone de una página web propia, pero en ella apenas se encuentra información; en relación al periodo y procedimiento de matrícula, sólo se puede acceder a la información correspondiente a la Universidad de Sevilla, ya que el enlace a la de la Universidad de Jaén no funciona. Tanto las Universidades de Sevilla como las de Jaén disponen de sus propias páginas web, que no están interconectadas. Pese a lo señalado por la Universidad de Sevilla; la Universidad de Jaén dispone de una página web diferente para este programa interuniversitario. <https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/doctorados/doctorado-interuniversitario-en-ciencias-de-la-salud-uja-us>; en ella se encuentra un link para "la página web conjunta del programa de doctorado", que ésta inactivo. La información sobre el desarrollo del Programa, aunque existe y está bien documentada, no es pública. Los planes de mejora -que existen- se encuentran vinculados a los resultados del programa, lo cual hace que su consulta, a través del gestor 'LOGROS', sea prácticamente imposible, salvo que se disponga de la clave pertinente. La información ofertada corresponde, en exclusividad, a la Universidad de Sevilla, cuando el título es inter-universitario, no se hace alusión alguna a la Universidad de Jaén.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda disponer, en la web del PD, de información suficiente para que los alumnos (reales y potenciales) puedan formarse una idea cabal, incluyendo información sobre complementos formativos y sobre los indicadores de PD.
- Se recomienda comprobar el correcto funcionamiento de los enlaces entre diferentes páginas web.
- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

#### *Se alcanza parcialmente*

La participación en las encuestas de satisfacción es baja; durante el curso 2016/17 apenas alcanza el 20% y la de los alumnos de Jaén es 0%; en el curso actual se señala un 'ligero incremento de participación' de los estudiantes y PDI de la Universidad de Jaén [una respuesta sobre un universo de tres posibles] En este sentido, se continúa trabajando en esta línea'.

Aun cuando se dispone de la información de las actas de las Comisiones, ni éstas, ni siquiera un resumen, son de acceso público; toda la información queda integrada en la página de la Universidad de Sevilla denominada 'LOGROS', una página que requiere una contraseña de entrada, por lo que no puede considerarse pública. No se produce interrelación con la Universidad de Jaén. El sistema no es abierto, por lo que se mantiene la recomendación realizada en tal sentido.

En este programa de doctorado se nombró, en 2016-2017, una Comisión Interna de Garantía de Calidad que se

Código Seguro de verificación:1ds3W4n175mK2FM5yMZ/kg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



1ds3W4n175mK2FM5yMZ/kg==

encargase de la aplicación del Sistema de Garantía de Calidad, analizando los resultados del título, para poder determinar acciones de mejora. Hasta la fecha se han reunido 10 veces, lo que evidencia una supervisión constante del programa en cuestiones de calidad.

El informe provisional recomendaba contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las Universidades participantes. Los responsables del Programa señalan que "Anualmente, en los meses de febrero-marzo se lleva a cabo la transferencia de indicadores entre las Universidades participantes en el PD a través de las Unidades Técnicas de Calidad para su posterior análisis por las Comisiones Académicas. No obstante, entendemos que existe margen de mejora en dichos procesos por lo que se requiere el establecimiento de un procedimiento de coordinación consensuado por todas las Universidades participantes en el mismo"; mantenemos esta recomendación hasta que se realice por completo.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las Universidades participantes.
- Se recomienda hacer públicas las acciones relacionadas con el SGC en un sistema abierto, que permita la consulta por parte de todos los interesados, reales o potenciales.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora de las dos universidades participantes.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

***Se alcanza parcialmente***

Tras el análisis de las evidencias presentadas, puede confirmarse que el Programa de Doctorado permite la adquisición de todas las competencias listadas en su memoria de verificación, que a su vez son adecuadas a lo requerido en el nivel 4 de MECES.

Los mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado. En cuanto al número de doctorandos matriculados en el programa, la Universidad de Sevilla ha recibido más solicitudes de las esperadas en los últimos cursos y se ha solicitado permiso para admitir a un 10% más de alumnos, modificación considerada como 'no sustancial' y aprobada por la US. Como ya se establecía en la memoria de verificación, la distribución por líneas no es equitativa, y la admisión de nuevos doctorandos se ha realizado teniendo en cuenta esta realidad. Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Desde la constitución del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud, la Comisión Académica ha realizado 30 reuniones presenciales. Sus actas siguen una estructura concreta y ordenada, y en las reuniones se han tratado asuntos y adoptado acuerdos de diversa índole, relacionados todos ellos con la gestión académica. Lamentablemente quedan incluidas en LOGROS, el cual no es público, pues requiere de clave de acceso.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda favorecer el equilibrio entre los alumnos matriculados en las diferentes líneas del PD, y entre las Universidades participantes.

**3.4. PROFESORADO**

Código Seguro de verificación:1ds3W4n175mK2FM5yMZ/kg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1ds3W4n175mK2FM5yMZ/kg==	PÁGINA	3/8



1ds3W4n175mK2FM5yMZ/kg==

**Se alcanza parcialmente**

El profesorado incluido en el PD es muy variado en cuanto a su adscripción (dos Universidades y la Escuela Andaluza de Salud Pública), dedicación (muchos profesores tienen tareas asistenciales y docentes) y nivel investigador (entre los profesores, los hay con numerosas publicaciones JCR en primer cuartil en los últimos 5 años y también bastantes profesores con escasa producción). Existe poca implicación en la dirección de tesis de algunos profesores (como se destaca en algunas actas de la CA). Se debería revisar el listado de profesores de cada línea y valorar su continuidad para conseguir incrementar los indicadores de calidad científica del PD; se está procedido a reorganizar el cuerpo docente de este Programa; mantenemos la recomendación hasta su resolución completa.

La información proporcionada en la evidencia "Producción Científica WOS y Scopus últimos 5 años" no está homogeneizada, son extractos de los cv de los investigadores, sería conveniente disponer de una tabla donde se sintetizaran sus contenidos; es difícil valora 429 páginas de unos cv no homogeneizados.

El Programa dispone de cuatro líneas de investigación, todas con proyectos vivos: 1. Procedimientos, intervenciones y resultados en salud (5 proyectos);

2. Género y determinantes sociales en salud (5 proyectos); 3. Epidemiología, Salud pública y gestión sanitaria (18 proyectos); 4. Patología oral y salud (10 proyectos). Lo cual supone 38 proyectos vivos, de los que son IP 26 investigadores del Programa de Doctorado.

Los 84 investigadores participantes en el programa se reparten de la siguiente forma: 24 en la línea 1, 12 en la línea 2, 21 en la línea 3 y 27 en la línea 4. En cuanto a los doctorandos, el reparto de los 225 matriculados es el siguiente: 75 en la línea 1, 26 en la línea 2, 31 en la línea 3, 82 en la línea 4. Si se obtienen los valores estudiante/profesor por línea, éstos oscilan entre 1.7 y 3.2, lo que se considera adecuados.

El programa de doctorado ha contado, en ciertas ocasiones, con expertos extranjeros participantes en los tribunales de tesis. No ha contado con profesionales de fuera de nuestro país para su participación en las comisiones de seguimiento, ni hay ningún profesor extranjero que imparta formación en el programa de doctorado. No puede considerarse que el grado de participación de expertos internacionales en el programa sea adecuado; es necesario el impulso de este aspecto mediante acciones concretas. Para solventar esta situación, los responsables del Programa remiten a una futura conformación de un Comité de Expertos Internacionales que colaboren con el Programa; hasta que este Comité de Expertos quede constituido, mantenemos la recomendación.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda revisar el listado de profesores de cada línea y valorar su continuidad para conseguir incrementar los indicadores de calidad de calidad científica del PD,
- Se recomienda fomentar la presencia de expertos internacionales en comisiones de seguimiento, actividades formativas y co-dirección de tesis y que las colaboraciones internacionales existentes se plasmen en un incremento de la internacionalización del PD.
- Se recomienda incrementar la participación del profesorado del programa en proyectos competitivos vigentes relacionados con las líneas de investigación del programa

**3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

**Se alcanza parcialmente**

Sería de desear la presencia de personal técnico de apoyo administrativo durante todo el período lectivo, la de una persona durante 6 meses supone un avance significativo en la mejora de la infraestructura. También lo es el poder disponer de un espacio propio. El informe de alegaciones aporta los presupuestos de la EID de la US en este sentido, pero nada se indica de la de la Universidad de Jaén

Las infraestructuras y recursos materiales proporcionados por el Programa de Doctorado son adecuados para sus

Código Seguro de verificación:1ds3W4n175mK2FM5yMZ/kg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1ds3W4n175mK2FM5yMZ/kg==	PÁGINA	4/8



1ds3W4n175mK2FM5yMZ/kg==

características y garantizan el desarrollo de las investigaciones de los estudiantes, Se evidencian carencias relativas a la movilidad de los estudiantes, a pesar de los convenios y acuerdos disponibles. Los responsables del Programa aluden a la búsqueda de ayudas a la movilidad, 'que estarán colgadas en la pestaña habilitada en la página web del PD y [de las que] se informará en las Jornadas de Experiencias compartidas dirigida a doctorandos que tendrá lugar a finales del mes de octubre de 2019"; mantenemos la recomendación hasta su resolución total..

Los resultados de satisfacción han sido moderados-buenos, aunque, como es frecuente en este ámbito, la participación ha sido baja y posiblemente poco representativa. Se considera como positiva la valoración de los servicios de orientación del programa de doctorado.

En las audiencias mantenidas con los responsables y coordinadores del Programa, profesores y alumnos, se percibe -de manera unánime- la carencia de un Comité de Bioética específico para acelerar las investigaciones; esta recomendación ha sido tomada como propia por el Programa de Doctorado y ha iniciado los trámites oportunos para que se lleve a cabo; está a la espera de respuesta de los órganos directivos de Rectorado; mantenemos la recomendación hasta que sea totalmente resuelta.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda dotar a las escuelas de doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo.
- Se recomienda establecer un Comité de Bioética específico para este PD

**3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA**

***Se alcanza parcialmente***

Los logros alcanzados ponen de manifiesto que la metodología y la evaluación siguen un proceso adecuado. El número de tesis es aún bajo; son 32 hasta la fecha las defendidas en el marco del programa (más 5 que estaban en depósito en el momento de redacción del auto-informe). En la audiencia mantenida con el profesorado, éste lo achaca a que el origen del Programa es una fusión de varias disciplinas (Odontología, Enfermería, Fisioterapia y Podología), por lo que, desde el inicio, hubo cierta descompensación; también mencionan que, en ocasiones, surgen problemas de financiación en líneas menos potentes.

Las tesis doctorales defendidas y las contribuciones científicas derivadas de las mismas garantizan la formación a nivel 4 de MECES. Debería hacerse más esfuerzo en la internacionalización; no hay constancia según los indicadores, de ninguna tesis con mención internacional ni desarrollada en régimen de co-tutela; también se han detectado debilidades en aspectos importantes para el Programa como la falta de internacionalización, de acciones de movilidad y de estancias de investigación fuera del Programa. Los responsables del Programa señalan que una de las actuaciones del Comité de Expertos Internacionales será la creación de sinergias que favorezcan la realización de estas recomendaciones, esta acción de mejora se valora positivamente, pero mantenemos las recomendaciones señaladas hasta sean completamente resueltas.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda potenciar las acciones de movilidad entre los alumnos del PD para favorecer su internacionalización.
- Se recomienda incentivar la realización de tesis tanto en co-tutela como con mención internacional.

**3.7. INDICADORES**

Código Seguro de verificación:1ds3W4n175mK2FM5yMZ/kg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1ds3W4n175mK2FM5yMZ/kg==	PÁGINA	5/8
 1ds3W4n175mK2FM5yMZ/kg==				

**No se alcanza**

Los indicadores asociados a la satisfacción sobre la IPD no reflejan resultados representativos; no se dispone de datos de la Universidad de Jaén y los de la Universidad de Sevilla recogen un tamaño muestral muy pequeño para poder establecer una satisfacción real. Aunque se han desarrollado acciones de mejora para mejorar esta situación, mantenemos la recomendación hasta su completa resolución

Se detecta un problema básico: la falta de indicadores sobre datos de la Universidad de Jaén; sólo conocemos indicadores relativos a la satisfacción de profesores/investigadores.

No se realizan informes comparativos ni con otros Programas andaluces ni con programas externos similares. Los responsables del Programa señalan en sus alegaciones: 'En sucesivos seguimientos, una vez que se recopilen indicadores de otros Programas de Doctorado de la Universidad [sic, recordamos que el programa es interuniversitario] y los indicadores relevantes a nivel andaluz de programas afines, se llevará a cabo un análisis completo para la mejora, y se seguirá avanzando en esta línea de comparativa con otras universidades'. A la espera de su resolución, mantenemos esta recomendación

**Recomendaciones:**

- Se recomienda incentivar la participación de estudiantes, en particular de la Universidad de Jaén, en las encuestas de satisfacción, así como incrementar el tamaño muestral general para obtener resultados significativos
- Se recomienda la realización de informes comparativos con otros programas de la misma Universidad o con programas externos similares.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se deben analizar los indicadores y resultados y de satisfacción desagregados en las dos universidades participantes en el programa formativo.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

**1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:**

Recomendaciones:

- Se recomienda disponer, en la web del PD, de información suficiente para que los alumnos (reales y potenciales) puedan formarse una idea cabal, incluyendo información sobre complementos formativos y sobre los indicadores de PD.
- Se recomienda comprobar el correcto funcionamiento de los enlaces entre diferentes páginas web.
- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs.

**2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:**

Código Seguro de verificación:1ds3W4n175mK2FM5yMZ/kg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1ds3W4n175mK2FM5yMZ/kg==	PÁGINA	6/8



1ds3W4n175mK2FM5yMZ/kg==

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las Universidades participantes.
- Se recomienda hacer públicas las acciones relacionadas con el SGC en un sistema abierto, que permita la consulta por parte de todos los interesados, reales o potenciales.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora de las dos universidades participantes.

**3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:**

Recomendaciones:

- Se recomienda favorecer el equilibrio entre los alumnos matriculados en las diferentes líneas del PD, y entre las Universidades participantes.

**4. PROFESORADO:**

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar el listado de profesores de cada línea y valorar su continuidad para conseguir incrementar los indicadores de calidad de calidad científica del PD,
- Se recomienda fomentar la presencia de expertos internacionales en comisiones de seguimiento, actividades formativas y co-dirección de tesis y que las colaboraciones internacionales existentes se plasmen en un incremento de la internacionalización del PD.
- Se recomienda incrementar la participación del profesorado del programa en proyectos competitivos vigentes relacionados con las líneas de investigación del programa

**5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:**

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a las escuelas de doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo.
- Se recomienda establecer un Comité de Bioética específico para este PD

**6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:**

Recomendaciones:

- Se recomienda potenciar las acciones de movilidad entre los alumnos del PD para favorecer su internalización.
- Se recomienda incentivar la realización de tesis tanto en co-tutela como con mención internacional.

**7. INDICADORES:**

Recomendaciones:

- Se recomienda incentivar la participación de estudiantes, en particular de la Universidad de Jaén, en las encuestas de satisfacción, así como incrementar el tamaño muestral general para obtener resultados significativos
- Se recomienda la realización de informes comparativos con otros programas de la misma Universidad o con programas externos similares.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben analizar los indicadores y resultados y de satisfacción desagregados en las dos universidades participantes en el programa formativo.

**La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE**

Código Seguro de verificación:1ds3W4n175mK2FM5yMZ/kg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/8



1ds3W4n175mK2FM5yMZ/kg==



**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:1ds3W4n175mK2FM5yMZ/kg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



1ds3W4n175mK2FM5yMZ/kg==